



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 16:30 horas del día 25 de Abril de 2012, se reunieron en la Av. Vía de Evitamiento Norte – B1, San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Señor Manuel Correa Llovera, Representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.
- Señor José Luis Huaripata Chávez, Representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- Señor Edgar César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Fideicomiso

El Director del Consejo Directivo del FSM, sugiere que se envíe una carta al Banco Interbank indicando que por acuerdo de Consejo Directivo No. 02-13.04.2012, se va a realizar un nuevo proceso para la constitución del Fideicomiso de administración e inversión de US\$ 40'000,000.00.

b) Supervisor del Fideicomiso

El Director del Consejo Directivo del FSM informa que el representante de Anglo American designado para integrar el Comité de Evaluación, ha informado que ninguno de los tres candidatos cumple con los requisitos para el cargo de Supervisor del Fideicomiso. En este sentido, el Director, solicita que se realice una nueva convocatoria.

El Secretario del Consejo Directivo del FSM manifiesta que al no haber cubierto las expectativas la terna enviada por la empresa Pigmalion Consultores S.A., existe la necesidad de definir la empresa que va a realizar el proceso de selección, para que nos envíe una nueva terna.

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, dice que lo más conveniente es que una empresa haga una nueva selección y nos alcance una terna, señalando que la terna enviada por Pigmalion no cumple con

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012



los requisitos solicitados; sugiriendo que se busque una nueva empresa para que realice el proceso de selección.

ACUERDO No. 01-25.04.2012

Encargar al Gerente General del FSM para que presente tres propuestas de empresas especializadas en realizar procesos de selección de personal, a través de un informe en donde se comparen dichas propuestas, técnica y económicamente.

c) Solicitud de transferencia con cargo al Banco de La Nación (Cuenta del Fondo Social Michiquillay - PROINVERSIÓN)

El Secretario del Consejo Directivo del FSM señala que habría que comunicar a la Asamblea General del Fondo, que en la cuenta que el Fondo mantiene en el Banco Continental, queda un saldo aproximado de US\$ 250,000.00. En este sentido, propone que se transfiera una cierta cantidad mientras se realiza la contratación del Supervisor del Fideicomiso, con el fin de agilizar los procesos que se encuentran encaminados.

En relación a la propuesta del Secretario del Consejo Directivo del Fondo, el Director del Consejo Directivo, sugiere que el Gerente General realice un cálculo financiero y presente un informe que indique el monto que se necesita durante el tiempo que demore la contratación del Supervisor del Fideicomiso.

Acuerdo No. 02-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda que el Gerente General del FSM presente un Informe de flujo de fondos para los próximos tres meses con el fin de desarrollar las actividades programadas para la ejecución de los proyectos. En dicho informe se deberá indicar el monto que se requiere transferir del Banco de La Nación al Banco Continental, entre cuentas propias a nombre del Fondo Social Michiquillay; y se presentará el viernes 27 de abril del presente año.

d) Contrato de Auditoría con la empresa Ernst & Young

El Director del Consejo Directivo del FSM informa que Ernst & Young ha presentado una propuesta:

- Auditoría financiera: por un monto de S/. 32,000.00, la cual se encuentra aprobada en Consejo Directivo;
- Auditoría de procesos (operativa): por un monto de S/. 80,000.00;
- Auditoría al proceso de transferencia de Swisscontact

El Gerente General del FSM manifiesta que si se juntan las propuestas, el monto ascendería a S/. 112,000.00 más el monto de la auditoría de transferencia de Swisscontact. Para negociar con la empresa auditora habría que conocer cuál es el tope. Asimismo, el Gerente General del FSM, informa que la auditoría operativa debe ir en proporción y que se debería solicitar un reajuste del presupuesto. En el caso de la transferencia es concreto.

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, solicita que se presenten otras propuestas de empresas auditoras que se encuentren debidamente registradas.

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012



El Gerente General del FSM sugiere que para avanzar con el proceso de transferencia de Swisscontact, debería tomarse la propuesta de auditoría financiera de Ernst & Young.

Acuerdo No. 03-25.04.2012

El Consejo Directivo del FSM acuerda encargar al Gerente General del fondo, para que presente dos propuestas adicionales sobre auditoría de procesos (operativa) y del proceso de transferencia de Swisscontact, de empresas auditoras debidamente acreditadas y registradas.

Acuerdo No. 04-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda que se suscriba el contrato con la empresa Ernst & Young, para que se realice la auditoría financiera del ejercicio 2011, por un monto S/. 32,000.00; y que inicie cuanto antes, con el fin de coincidir con la vigencia del contrato de transferencia de Swisscontact, y se puedan levantar posibles observaciones.

e) Electrificación rural de la Comunidad Campesina La Encañada

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido las cartas No. 078-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, No. 094-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y la carta No. 084-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual hace llegar la opinión técnica sobre la intervención económica sugerida por el Comité de Evaluación del proyecto de electrificación rural de la CCLE.

El Gerente General del FSM informa que la intervención económica está prevista en el Reglamento de la ley de contrataciones del Estado. Sin embargo, considera que dicha intervención económica va a complejizar y extender la ejecución de la obra, solicitando que se autorice el reinicio de la obra y se otorgue el plazo de 2 meses, que sería el tiempo suficiente en el cual la empresa Monthana solucione todos los problemas en los que se encuentra implicado, indicando que de darse cualquier incumplimiento se optará directamente por la resolución del contrato. Asimismo, informa que todas las recomendaciones han sido analizadas y son superables.

En relación al informe presentado por el Gerente General, el Director del Consejo Directivo del Fondo, manifiesta su preocupación en el sentido de que si la empresa Monthana se encuentra o no, en posibilidades para continuar con la ejecución de la obra; y que ejecute la obra siempre y cuando la empresa no se vea perjudicada al tener que contraer mas obligaciones. Asimismo, señala que es necesario que se realice un seguimiento muy cercano y se tomen las medidas necesarias para que se lleve un control. A la vez, indica que se quiere tener la seguridad que se pague a las personas y empresas que se adeuda, para que le permita avanzar en la obra.

El Gerente General del Fondo, informa que se tiene previsto realizar un seguimiento muy cercano a cargo de la Supervisión y personal del Fondo, dada la magnitud del proyecto, y que se encuentra con muchas dificultades. Asimismo, solicita que se autorice que se realice una intervención económica o que se otorgue un plazo de 2 meses para que la empresa ejecute la obra y en caso de no dar inicio que se resuelva el contrato definitivamente. Pero, si se evidencia mejoras y avances, que continúen con la ejecución. Informó que el lunes tuvieron una reunión con las empresas supervisora y ejecutora,

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten initials 'FV' in blue ink.

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012



acordaron que iban a entregar el cuaderno de obra, asimismo, la empresa Supervisora manifestó su deseo de sostener una reunión con el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 05-25.04.2012

Visto el informe del Gerente General, se acuerda que se amplíe el contrato con la empresa Monthana por 2 meses, tiempo en el cual deberá solucionar todos los problemas que ha ocasionado y dar inicio a la obra cumpliendo con todos los procedimientos administrativos y legales establecidos. En caso de no dar inicio a la obra correctamente, el Fondo resolverá el contrato con la empresa Monthana, sin derecho a posteriores reclamos.

f) Activación de la salud en la atención del adulto mayor

El Presidente del Consejo Directivo, informa que se ha recibido la carta No. 093-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual solicita la aprobación de las bases para la contratación del servicio de la consultoría "Formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil y expediente técnico del proyecto de activación de la salud en la población de adultos mayores en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Ecañada". La carta dice que se adjuntan las bases, sin embargo no se encuentran adjuntas, solamente adjunta la opinión legal, por ello no se puede proceder a la aprobación.

g) Remodelación de la IE del Sector Michiquillay

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la carta No. 086-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual adjunta el informe ejecutivo de los alcances del proyecto, considera una infraestructura adicional que incluye tres dormitorios para docentes, cerco perimétrico sobre muros de contención, entre otros, solicitando una ampliación adicional.

El Director del Consejo Directivo del Fondo informa que en Consejo Directivo mediante acuerdo No. 09-04.04.2012, se acordó que la empresa Rodrisma deberá realizar el arreglo de lo que había dañado al ejecutar actividades que no estaban contempladas en el Expediente Técnico, pero no que agregue obras adicionales al expediente aprobado por el Consejo Directivo. Se destaca que se deben cumplir con los procesos establecidos por la Ley, para la ejecución de los adicionales no se ha cumplido con los procedimientos, no se ha seguido un proceso regular. Solamente de debe ejecutar lo que está contemplado en el Expediente Técnico (aprobado en acuerdo No. 06-16.05.11) y si es necesario aprobar el incremento de las metas y el presupuesto, la Gerencia General deberá presentar una nueva propuesta al Consejo Directivo para su evaluación.

El Secretario del Consejo Directivo informa que por su parte no hay ningún problema, que el presupuesto de 500 mil nuevos soles, es el monto que sobra de lo destinado para mejoramiento de otras instituciones educativas de otros sectores y que el cambio de uso de este monto en las obras propuestas no es problema. Los representantes de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada informan que están de acuerdo con el monto total de la propuesta presentada por Rodrisma para la construcción de los adicionales y con los cambios propuestos.

El Presidente informa que al haber un empate generado por las opiniones distintas entre los representantes de las CC Michiquillay y La Encañada y los representantes de Anglo American

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012

Grafinesa



Michiquillay, y siendo necesario tomar la decisión final, en amparo del artículo trigésimo tercero de la Escritura Pública de la Asociación, hace uso del voto dirimente, tomado la determinación de aprobar el monto total de la obra.

Acuerdo No. 06-25.04.2012

Por voto dirimente, y en función al informe presentado por Gerente General del Fondo Social Michiquillay, se aprueba la ejecución de los trabajos adicionales contemplados en el sub proyecto "Remodelación, ampliación y equipamiento de las IE 82154 Sector Michiquillay" en el marco de la obra "Mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas de las CC Michiquillay y La Encañada"; trabajos valorizados en S/. 655,846.62, monto que forma parte del contrato original.

Anglo American reitera estar de acuerdo en que se realicen las obras contempladas en el Expediente Técnico aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 06-16.05.11, para mejorar las Instituciones Educativas de Michiquillay y La Encañada; dejando en claro que en este caso no se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la ley.

h) TDR proyecto de viviendas saludables en el Sector Usnio

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 083-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita la aprobación de los Términos de Referencia del Proyecto de viviendas sostenibles en el Sector Usnio.

El Gerente General indica que se han modificado los TDR, los cuales no incluyen la construcción de viviendas ya que dicho propósito no se encuentra enmarcado en la ley sino lo que el proyecto está planteando actualmente como una vivienda saludable.

El Secretario del Consejo Directivo informa que con la finalidad de avanzar en los proyectos, ha coordinado con el Jefe de Salud y Nutrición del Fondo, para que el plazo de elaboración de perfil de inversión y expediente se ajuste a 45 días.

Acuerdo No. 07-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda aprobar los Términos de Referencia para la elaboración del perfil de inversión y expediente técnico del proyecto de viviendas saludables en el Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca" en un plazo no mayor a 45 días calendarios, por un monto referencial de S/. 51,400.80 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos y 80/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos de ley.

i) Propuesta de reglamento para subvención con asistencia económica de emergencias de salud

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 082-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General hace llegar la propuesta de Reglamento para subvención con asistencia económica de emergencia para ambas Comunidades Campesinas.

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012



Dicho documento no adjunta opinión legal, tiene un presupuesto de S/. 75,000.00 anuales y se solicita que se incluya en gastos corrientes.

El Director del Consejo Directivo solicita que se informe cómo se va a realizar el proceso. El Gerente General informa que se propone un procedimiento, que incluye que los comuneros deberán estar debidamente acreditados por su Comunidad, emisión de un informe médico para asegurar que efectivamente se ha dado el estado de salud de emergencia, si la persona cuenta con seguro social, no podría atenderse. El monto por persona es de S/. 1,500.00, que permita atender hasta un monto de S/. 75,000.00 en un año.

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que no se cumplen con las expectativas de la comunidad, porque no se cubriría parte del gasto de operaciones de ser el caso.

Acuerdo No. 08-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda que se apruebe el monto por persona sea hasta una UIT por año; y que no se considere por fallecimiento, porque no es considerado una emergencia. Se acuerda encargar al Gerente General del Fondo, para que el área legal y administrativa realice una revisión de la propuesta del Reglamento para esta subvención económica.

j) **Opinión legal del concurso de Camionetas para traslado de alumnos**

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se han recibido las cartas No. 087-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y No. 096-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en las cuales se adjunta el informe del proceso de selección para alquiler de tres camionetas cerradas tipo combi con capacidad para quince pasajeros para el traslado de alumnos del Sector Quinuayoc y Pampa Grande al Sector Michiquillay. Adjunta opinión legal favorable, que indica que el proceso de selección ha sido sustanciado conforme a las bases, indicando que no se ha cometido irregularidad alguna.

Acuerdo No. 09-25.04.2012

Se acuerda aprobar el Proceso de Selección "Alquiler de tres camionetas cerradas tipo combi con capacidad para quince pasajeros para el traslado de alumnos del Sector Quinuayoc y Pampa Grande al Sector Michiquillay"; adjudicado a la Razón Social Jaimito Chalán Bolaños, por un importe de S/. 58,496.58 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 58/100 Nuevos Soles). Se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para su ejecución, destacando que todos los vehículos deben contar con los seguros correspondientes y necesarios.

k) **Bases de licitación para ejecución de la obra Sistema de agua potable y Biodigestores en el Sector Quinuamayo Alto**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 092-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual hace llegar las bases del proceso de selección licitación privada No. 001-2012-CEP-AFSM, para la ejecución de la obra "Reconstrucción del sistema de agua potable y biodigestores en el Sector Quinuamayo Alto, CC Michiquillay, Distrito La Encañada, Cajamarca",

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012

adjuntando la opinión legal que indica que las bases propuestas contemplan todas las especificaciones necesarias para que el proceso se desarrolle con normalidad.

El Gerente General del FSM informa que en las bases se establece que la carta fianza de fiel cumplimiento es por el 10% del monto total del contrato, y la vigencia se extiende hasta la culminación de la obra a conformidad del Fondo. También indica que existe una segunda opción que se refiere a que en el pago de las primeras valorizaciones se retiene un monto equivalente al monto de la carta fianza de fiel cumplimiento.

El Director del Consejo Directivo manifiesta que debe indicarse en los Términos de Referencia los porcentajes detallados establecidos para las cartas fianza de fiel cumplimiento y adelantos por compra de materiales; asimismo, las opciones establecidas por el Fondo.

Acuerdo No. 10-25.04.2012

Se acuerda aprobar las bases de la licitación privada No. 001-2012-CEP-AFSM para la ejecución de la obra "Reconstrucción del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Cajamarca – Cajamarca", por un valor referencial de S/. 7'028,779.55 (Siete Millones Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Nueve y 55/100 Nuevos Soles) incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; en un plazo de ejecución de 180 días calendarios, beneficiando a 138 familias del Sector Quinuamayo Alto. Con la observación de que el punto 4.9 de las bases, referidas a Adicionales y Reducciones, cualquier modificación del expediente técnico en plazo, presupuesto y cambios solicitados por el Residente de Obra o Supervisión, deberá estar sujeta a aprobación del Consejo Directivo. Se encarga al Gerente General del FSM para que realice todos los procedimientos establecidos en el Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 11-25.04.2012

Escuchado el Informe del Gerente General del FSM, el Consejo Directivo acuerda que en las nuevas bases de licitación se incluya las dos opciones de garantía fiel cumplimiento: 1. Carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del monto total de la obra; 2. En el pago de las dos primeras valorizaciones se retiene el 10%, que corresponde al monto equivalente a la carta fianza de fiel cumplimiento, hasta finalizar la obra a conformidad del Fondo.

i) Elaboración de un perfil de inversión y expediente técnico, Proyecto Disminución de la desnutrición crónica infantil a menores de 5 años.

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, informa que se han recibido las siguientes cartas No. 052-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, No. 088-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG Y No. 091-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, referidas a las bases para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del perfil de inversión y expediente técnico del proyecto "Disminución de la desnutrición crónica infantil de los niños y niñas menores de 5 años en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"



Acuerdo No. 12-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda aprobar las Bases para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del perfil de inversión y expediente técnico del proyecto "Disminución de la desnutrición crónica infantil de los niños y niñas menores de 5 años en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", según carta No. 091-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se realice el proceso de acuerdo a los procedimientos establecidos.

m) Valor referencial para la supervisión del proyecto de sistema de riego de Chim Chim

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, manifiesta que se ha recibido la carta No. 081-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual la Gerencia General solicita la aprobación del valor referencial para la supervisión de la obra, indicando que por error involuntario se consignó el valor referencial sin incluir el IGV; y que dichas bases se aprobaron mediante acuerdo No. 13-04.04.2012 en cuarta convocatoria.

Acuerdo No. 13-25.04.2012

El Consejo Directivo del FSM aprueba el monto del valor referencial por S/. 126,778.29 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Ocho y 29/100 Nuevos soles), incluido todos los impuestos de ley; monto que deberá integrarse en las bases para la supervisión de la obra "Construcción del sistema de riego por aspersión en el Sector Chim Chim, CC Michiquillay, Distrito LA Encañada, Provincia de Cajamarca".

n) Asistente Administrativo para el Consejo Directivo

El Director del Consejo Directivo del Fondo informa que ha quedado pendiente la contratación de una Asistente Administrativo, a fin de que sea la Secretaría quien presente los documentos al Consejo Directivo.

El Gerente General informa que se ha formado la comisión para revisar las plazas vacantes, para sacar a concurso dichas plazas a nivel comunal.

o) Traslado de las Oficinas del Fondo a Cajamarca

Asimismo, el Director del Consejo Directivo del Fondo, informa que se encuentra pendiente que la Gerencia General presenta una propuesta para que las oficinas del Fondo se trasladen a Cajamarca, a fin de que pueda estar integrado para tener más facilidad y se optimice el tiempo en las gestiones administrativas.

El Gerente General del Fondo informa que ha dado un plazo a Lucila Salazar, para que apoye en la búsqueda de una casa que esté ubicada en lugares adecuados con un mínimo 9 habitaciones, y un monto aproximado de US\$ 1,500.00.

p) El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que tiene los siguientes pedidos:

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012



- Sobre los uniformes para alumnos de las Instituciones Educativas, se encuentra pendiente 2 meses, y que no serviría entregar uniformes a medio año.

El Gerente General informa que ha demorado por el envío de las tallas de los sectores, indicando que dos Sectores se han excluido.

- El siguiente punto es sobre el proyecto de las laptops, solicitando un informe del avance.

El Gerente General del Fondo informa que se cuenta con el borrador de los TDR, el especialista en Educación ha manifestado que requiere la opinión de un especialista en TIC; Asimismo, comenta que ha sostenido una comunicación con Anglo American, donde indica que se va a hacer un estudio base sobre este proyecto de equipamiento. El Gerente informa que ha quedado en proporcionar unas apreciaciones para incluir algunas cosas a fin de sumar esfuerzos.

El Director del Consejo Directivo del Fondo, manifiesta que es un tema mucho más complejo que solamente colocar la señal de internet, y considera que son cosas complementarias, y sugiere que se puede ir avanzando con los demás componentes del proyecto.

Acuerdo No. 14-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación de un técnico con experiencia en tecnologías informáticas y comunicaciones, por el plazo de 10 días, con la finalidad de apoyar al área de Educación. Se encarga a la Gerencia General para que se de cumplimiento al presente acuerdo.

- Propuesta de organigrama del Fondo Social Michiquillay.
El Gerente General informa que se encuentra en elaboración y estará presentando en la siguiente reunión de Consejo Directivo.
- Informa que las combis contratadas para el servicio de transporte de alumnos, también la están utilizando los profesores, indicando que no está contemplado en el contrato.

q) **Contratos del personal del Fondo**

El Gerente General del Fondo informa que de acuerdo a las coordinaciones con un estudio de abogados y con el Asesor legal, propone que el contrato del personal sea mediante un Contrato determinado bajo la modalidad de incremento de actividad, con un periodo de prueba de 6 meses.

Acuerdo No. 15-25.04.2012

Se acuerda que los contratos del personal deberán suscribirse de la siguiente manera:

- Gerente General y Jefes de Área: Modalidad de contrato determinado bajo modalidad de incremento de actividad.
- Monitor y Asistente de Administración: Modalidad por necesidad de Mercado.

El Gerente General deberá presentar los informes del caso debidamente sustentados por el Asesor Legal.

Acta de Consejo Directivo
25 de abril de 2012



r) Estrategia de Comunicaciones, Kunay Consultores

El Gerente General del FSM informa sobre la implementación de la sugerencia de incluir en la estrategia de comunicaciones, el teatro, movilidad, sería mejor que incluya la movilidad para el traslado de la carpa. El presupuesto de la estrategia es de S/ 89,257.00 incluye la carpa informativa, equipos, elaboración de material informativo, merchandising, y servicios de movilidad, y el costo del servicio es de S/. 44,886.00.

El Presidente sugiere que en los mensajes que se van a comunicar a la comunidad se considere las funciones y atribuciones del Consejo Directivo y Asamblea General, un campeonato deportivo que puede ser más atractivo, incluyendo premios para los participantes y ganadores.

Acuerdo No. 16-25.04.2012

El Consejo Directivo acuerda aprobar la estrategia de comunicaciones presentada por la empresa Kunay Consultores, por un importe de S/. 134,143.10, incluyendo un campeonato de futbolito considerando una pelota por cada Sector y premios.

s) Asesor legal

 El Gerente General del Fondo solicita la aprobación de la contratación del Señor Christian Tantalian como Asesor Legal, mientras se realiza la evaluación de la Asesoría Legal del Fondo, a fin de agilizar los procesos que se encuentran encaminados.

Acuerdo No. 17-25.04.2012

 El Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General del Fondo para que presente una propuesta para contratar a un estudio de abogados que cuente con experiencia. Mientras se gestiona dicha propuesta, se acuerda contratar temporalmente al Señor Christian Tantalian Odar.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.